



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México

REGISTRO DGC NUM. 0011021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLV

Toluca de Lerdo, Méx., martes 16 de marzo de 1993

Número 50

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

**DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 0-10-76.39 hectárea de riego de uso común, de terrenos ejidales del poblado Tepoxtepec, Municipio de Tenancingo, Edo. Mex. (Reg.-2101).**

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

**CARLOS SALINAS DE GORTARI, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, en uso de las facultades que me confieren los artículos 27 de la Constitución General de la República y 94 de la Ley Agraria; y

**RESULTANDO PRIMERO.-** Que por oficio número 003/OPTE de fecha 2 de enero de 1989, el H. Ayuntamiento Constitucional de Tenancingo, solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria la expropiación de 1,077 M2, de terrenos ejidales del poblado denominado "TEPOXTEPEC", Municipio de Tenancingo del Estado de México, para destinarlos a la construcción de un cárcamo de rebombeo y el equipo de bombeo necesario; misma que se ajusta a lo establecido en los artículos 93 fracción VII y 94 de la Ley Agraria, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente conforme a la Ley.

Iniciándose el procedimiento relativo de cuyos trabajos técnicos e informativos se obtuvo una superficie real por expropiar de 0-10-76.39 Ha., de riego de uso común.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Que terminados los trabajos mencionados en el Resultando anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que: por Resolución Presidencial de fecha 5 de julio de 1935, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 24 de septiembre de 1935, se dotó de tierras al poblado denominado "TEPOXTEPEC", Municipio y Distrito de Tenancingo del Estado de México, una superficie de 330-67-50 Has., para beneficiar a 48 capacitados en materia agraria, entregándose la posesión definitiva el 9 de octubre de 1935 y por Decreto Presidencial de fecha 28 de noviembre de 1958, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 23 de julio de 1959, se le expropió al poblado denominado "TEPOXTEPEC", Municipio de Tenancingo, Estado de México, una superficie de 1-14-56 Ha., a favor de la Compañía de Luz y Fuerza Eléctrica de Toluca, S.A., para destinarse a legalizar el derecho de vía de una nueva línea de alta tensión.

Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, determinó el monto de la expropiación mediante avalúo que consideró el valor comercial que prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria y asignó como valor unitario el de N\$ 22,000.00 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 0-10-76.39 Ha., de terrenos de riego, a expropiar es de N\$ 2,368.05.

Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitido a través de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, relativo a la legal integración del expediente, sobre la solicitud de expropiación; y

Tomo CLV Toluca de Lerdo, Méx., martes 16 de marzo de 1993 No. 50

**S U M A R I O :****SECCION SEGUNDA****PODER EJECUTIVO FEDERAL****SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA**

**DECRETO** por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 0-10-76.39 hectáreas de riego de uso común, de terrenos ejidales del poblado Tepoxtepec, municipio de Tenancingo, Edo. Méx. (Reg.—2101).

**AVISOS JUDICIALES:** 1004, 998, 166-A1, 167-A1, 168-A1, 987, 989, 997, 990, 991, 1001, 1008, 988, 170-A1, 1007, 994, 993, 1000, 992 y 768.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 999, 996, 1002, 1003, 1006, 986, 146-A1, 169-A1 y 995.

(Viene de la primera página)

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.**- Que no obstante que los trabajos técnicos e informativos señalan que la superficie a expropiar se explota individualmente producto de un reparto interno de tipo económico, sin que exista constancia del Acta de Asamblea General de Ejidatarios en que se haya reconocido dicho reparto en términos del artículo 56 de la Ley Agraria, en consecuencia, la misma se considera de uso común y será la propia Asamblea la que en su oportunidad determine a quién o a quiénes deberá cubrirse el pago correspondiente, por lo que la indemnización que reciba el núcleo afectado se aplicará en términos de lo dispuesto por el artículo 96 de la Ley Agraria.

**SEGUNDO.**- Que de las constancias existentes en el expediente integrado sobre esta solicitud de expropiación, se ha podido observar que se cumple con la causá de utilidad pública, consistente en la construcción de obras hidráulicas, sus pasos de acceso y demás obras relacionadas, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apegarse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93 fracción VII y 94 de la Ley Agraria. Esta expropiación que comprende la superficie de 0-10-76.39 Ha., de riego de uso común, de terrenos ejidales, correspondientes al poblado "TEPOXTEPEC", Municipio de Tenancingo, Estado de México, será a favor del H. Ayuntamiento de Tenancingo para destinarlos a la construcción de un cárcamo de rebombeo y el equipo de bombeo necesario. Debiéndose cubrir por el citado H. Ayuntamiento, la cantidad de N\$ 2,368.05, por concepto de indemnización en favor del núcleo de población de referencia o de las personas que acrediten tener derecho a ésta.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93 fracción VII, 94, 95, 96, 97 y demás relativos de la Ley Agraria, he tenido a bien dictar el siguiente

**DECRETO:**

**PRIMERO.**- Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 0-10-76.39 Ha., (DIEZ AREAS, SETENTA Y SEIS CENTIÁREAS, TREINTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS), de riego de uso común de terrenos ejidales del poblado "TEPOXTEPEC", Municipio de Tenancingo del Estado de México, a favor del H. Ayuntamiento Constitucional de Tenancingo, quien las destinará a la construcción de un cárcamo de rebombeo y el equipo de bombeo necesario.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

**SEGUNDO.**- Queda a cargo del H. Ayuntamiento Constitucional de Tenancingo, pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de N\$ 2,368.05 (DOS MIL, TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO NUEVOS PESOS 05/100 M.N.), suma que se pagará en términos del artículo 96 de la Ley Agraria, en la inteligencia de que los bienes objeto de la expropiación, sólo podrán ser ocupados mediante el pago o depósito del importe de la indemnización, que se hará de preferencia en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o en su defecto, mediante garantía suficiente. Asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento del artículo 97 de la Ley Agraria y en su caso demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los bienes expropiados. Obtenida la reversión el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio.

**TERCERO.**- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación e inscribese el presente Decreto por el que se expropian terrenos del poblado "TEPOXTEPEC", Municipio de Tenancingo del Estado de México, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los ocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa y tres.- El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Carlos Salinas de Gortari.**- Rúbrica.- Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria, **Víctor M. Cervera Pacheco.**- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Social, **Luis Donald Colosio Murrieta.**- Rúbrica.

## AVISOS JUDICIALES

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTOS

C. BULMARO REBOLLO AMBRIZ, ALFREDO OBREGON PAZ Y OTRO.

C FRANCISCO ALVARES ULAGE, ante este Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, México, le demanda la usucapion respecto del lote de terreno número 23, de la manzana 1-A, de la Avenida Pavo Real del Fraccionamiento Lomas de San Esteban, municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.00 m y linda con lote 22; al sur: 30.05 m linda con el lote 24; al oriente: 10.45 m linda con Avenida Pavo Real; y al poniente: 10.45 m linda con terreno Agrícolas del Rancho San Esteban de los Olivos, haciendo una superficie aproximada de 313.70 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca a este juzgado por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, y se le previene que de no hacerlo las subsiguientes notificaciones aun las de carácter personal se le harán por Boletín Judicial durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría a su disposición las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, Estado de México expedidos a los nueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragoso Martínez.—Rúbrica.

1004.—16, 26 marzo y 7 abril

CC. BULMARO REBOLLO AMBRIZ Y ALFREDO OBREGON PAZ.

ROSA MARIA JUANA GONZALEZ TREJO, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, México, bajo el número 98/93, el juicio ordinario civil usucapion en contra de ustedes, respecto del lote de terreno número 12, manzana 18, del Fraccionamiento Lomas de San Esteban, municipio de Texcoco, y tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.00 m con lote 13; al sur: 30.12 m con lote 11; al oriente: 15.00 m con lote 19; al poniente: 15.00 m con calle Ruiseñor; con superficie de: 450.90 m<sup>2</sup>, y toda vez que se ignora sus domicilios actuales con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, por medio del presente se le emplaza a fin de que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal en consulta, debiéndose fijar en la puerta del juzgado una copia íntegra de la presente resolución.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de circulación en la población donde se haga la citación.—Texcoco, México, a 10 de marzo de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Cruz García.—Rúbrica.

1004.—16, 26 marzo y 7 abril

CC. BULMARO REBOLLO AMBRIZ, ALFREDO OBREGON PAZ.

JAVIER CASTRO RAMIREZ, en el expediente marcado con el número 36/93, que se tramita ante el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapion del lote de terreno 7, manzana 8-B, Avenida Pavo Real, Fraccionamiento Lomas de San Esteban, municipio de Texcoco con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 44.25 m con

lote 8; al sur: 44.50 m con lote 6; al oriente: 20.00 m con terreno del pueblo de Coatlínchán; al poniente: 20.00 m con Avenida Pavo Real; con superficie aproximada de 337.40 m<sup>2</sup>. Ignorándose sus domicilios, se les emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de éste, con el apercibimiento de que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, debiéndose fijar en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación en la ciudad de Toluca, México.—Texcoco, México, a 10 de marzo de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Cruz García.—Rúbrica.

1004.—16, 26 marzo y 7 abril

Expediente Núm. 162/93

BULMARO REBOLLO AMBRIZ Y ALFREDO OBREGON PAZ.

VICTOR MANUEL SALAZAR CHAMCRO, en el expediente número 162/93, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapion, respecto del lote de terreno número 13, de la manzana 35, calle Mirlos, en el Fraccionamiento Lomas de San Esteban, municipio de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 39.80 m con lotes 14 y 15; al sur: 39.80 m con lote 12; al oriente: 20.08 m con lote 18; al poniente: 20.00 m con calle Mirlos, y toda vez que se ignora su domicilio actual, se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de que si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando a disposición de los demandados las copias simples de traslado en la secretaría de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación.—Dado en Texcoco, México, a los nueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—La C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Cruz García.—Rúbrica.

1004.—16, 26 marzo y 7 abril

Expediente Núm. 196/93

BULMARO REBOLLO AMBRIZ Y ALFREDO OBREGON PAZ.

ENRIQUE MACIAS FELIX, en el expediente número 196/93, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapion del lote de terreno número 10, de la manzana 1, sección segunda, del Fraccionamiento Lomas de San Esteban, municipio de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 30.10 m con calle Cardenal; al sur: 29.90 m con el lote 9; al oriente: 24.50 m con Avenida Pavo Real; y al poniente: 20.40 m con terrenos agrícolas, y toda vez que se ignora su domicilio actual, se les emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de que si pasado ese término no comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando a disposición de los demandados las copias simples de traslado en la secretaría de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación.—Dado en Texcoco, México, a los nueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—La C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Cruz García.—Rúbrica.

1004.—16, 26 marzo y 7 abril

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTOS

MIGUEL LOPEZ

GUADALUPE ALVARADO ALVARADO, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, bajo el número 832/92, la demanda en la vía ordinaria civil la usucapión la propiedad de una fracción del terreno denominado Atlautenco, ubicado en la Magdalena Panoaya, perteneciente a este distrito judicial, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.50 m con Federico Alvarado; al sur: 22.35 m con Rogelio Alvarado actualmente; al oriente: 10.00 m con Agustina Hernández; y al poniente: 10.00 m con Avenida Juárez, con superficie de 244.20 m<sup>2</sup>. Ignoriéndose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijese además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de la ciudad de Toluca, México.—Dado en Texcoco, México, a 11 de marzo de 1993.—La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Cruz García.—Rúbrica.

998.—16, 26 marzo y 7 abril

El señor ROBERTO ALVARADO ALVARADO, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, México, bajo el número de expediente 505/92, juicio ordinario civil en contra de MIGUEL LOPEZ, respecto de una fracción del terreno denominado Atlautenco, ubicado en la Magdalena Panoaya, municipio de Texcoco, México, que mide y linda: al norte: 16.20 m con Alfonso Alvarado; al sur: 5.40 m con Avenida Juárez; al oriente: 27.70 m con Máximo Arellano Pedraza; y al poniente: 22.70 m con Avenida Juárez, con una superficie aproximada de 261.36 m<sup>2</sup>, y por auto de fecha diecinueve de febrero del año en curso, el ciudadano juez dio entrada a la demanda ordenándose emplazar al demandado por medio de edictos, para que en el término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezca ante este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento de que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando mientras tanto en la secretaría las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, se expiden en Texcoco, México, a los cinco días del mes de marzo de 1993.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragoso Martínez.—Rúbrica.

998.—16, 26 marzo y 7 abril

La señora MARIBEL MONTES MORALES, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, México, bajo el número de expediente 1041/92, juicio ordinario civil en contra de JOSE INES MORALES, respecto de una fracción del terreno denominado Chapola, ubicado en el poblado de San Bernardino, Texcoco, México, que mide y linda: al norte: 32.50 m con Esteban Cerón; al sur: 30.50 m con José Morales Rosano; al oriente: 10.85 m con José Morales Pérez; y al poniente: 12.00 m con calle Hidalgo, con una superficie aproximada de 374.00 m<sup>2</sup>, y por auto de fecha diecinueve de febrero del año en curso, el ciudadano juez dio entrada a la demanda ordenándose emplazar a la demandada por medio de edictos para que en el término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última

publicación comparezca ante este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento de que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando mientras tanto en la secretaría las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, se expiden en Texcoco, México, a los cinco días del mes de marzo de 1993.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragoso Martínez.—Rúbrica.

998.—16, 26 marzo y 7 abril

El señor ROGELIO ALVARADO BOJORGES, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, México, bajo el número de expediente 1547/92, juicio ordinario civil en contra de MIGUEL LOPEZ, respecto de una fracción del terreno denominado Atlautenco, ubicado en la Magdalena Panoaya, municipio de Texcoco, México, que mide y linda: al norte: 22.35 m con Guadalupe Alvarado A.; al sur: 16.20 m con Roberto Alvarado A.; al oriente: 12.10 m con Máximo Arellano P.; y al poniente: 13.30 m con Avenida Juárez, con una superficie aproximada de 244.79 m<sup>2</sup>, y por auto de fecha veinticuatro de febrero del año en curso, el ciudadano juez dio entrada a la demanda ordenándose emplazar al demandado por medio de edictos para que en el término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación comparezca ante este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento de que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando mientras tanto en la secretaría las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, se expiden en Texcoco, México, a los cinco días del mes de marzo de 1993.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragoso Martínez.—Rúbrica.

998.—16, 26 marzo y 7 abril

La señora JOSEFINA HERNANDEZ CASTRO y RAMON VIVANCO RICALDE, promueven ante el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, México, bajo el número de expediente 1691/92, juicio ordinario civil en contra de ANTONIO MONSALVO BRAVO, respecto de una fracción del terreno denominado Tlatellipa, ubicado en el poblado de Huexotla, municipio de Texcoco, México, que mide y linda: al norte: 22.60 m con Jorge Valdez; al sur: 22.60 m con Rafael Nieto; al oriente: 8.00 m con Apolonia Marraz; y al poniente: 8.25 m con calle sin nombre, con una superficie aproximada de 183.62 m<sup>2</sup>, y por auto de fecha veinticuatro de febrero del año en curso, el ciudadano juez dio entrada a la demanda ordenándose emplazar al demandado por medio de edictos para que en el término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación comparezca ante este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento de que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando mientras tanto en la secretaría las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, se expiden en Texcoco, México, a los cinco días del mes de marzo de 1993.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragoso Martínez.—Rúbrica.

998.—16, 26 marzo y 7 abril

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Número 2050/93

Segunda Secretaría.

NICOLAS RUBIO FLORES, promueve en vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado "Teotlalco", ubicado en calle s/n, manzana 1, lote 19, de la colonia Emiliano Zapata, municipio de Los Reyes la Paz, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 7.50 m colinda con propiedad privada; al sur: 7.50 m colinda con calle; al oriente: 21.00 m colinda con lote número Nueve; al poniente: 21.00 m colinda con lote número Once; con superficie de 137.50 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, Texcoco, Estado de México, a trece de enero de mil novecientos noventa y tres. Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Paniagua Zúñiga. Rúbrica.

166-A1.-16, 30 marzo y 13 abril

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Num. 1854/92

Segunda Secretaría

MARGARITA REBOLLAR SANCHEZ, promueve en jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio ubicado en la calle de Nicolás Romero número 218, de esta ciudad de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.00 m con René Velázquez Moore; al sur: 30.00 m con Norberto Velázquez Moore; al oriente: 12.00 m con María Velázquez S.; y al poniente: 12.00 m con Enrique Velázquez Moore; con una superficie aproximada de 360.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, Texcoco, México, a veintitres de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Miguel Paniagua Zúñiga. Rúbrica. 987. 16, 19 y 24 marzo

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Núm. 1987/92

Tercera Secretaría.

AMALIA FLORES MOLINA, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado "Sacañizer", que se encuentra ubicado en el poblado de la Magdalena Atlipac, perteneciente al municipio de Los Reyes la Paz, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 46.00 m con José Reyes Estrada; al sur: 46.00 m con Nicolás Moctafío Díaz; al oriente: 14.00 m con carretera Jx'fa Ortiz de Domínguez; al poniente: 14.00 m con Petra González; con una superficie aproximada de: 644 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a catorce de diciembre de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica.

167-A1.—16, 30 marzo y 13 abril

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Núm. 593/93

Tercera Secretaría

JUANA IRETA SOLANO, en representación de sus herederas ELIZABETH ESTRELLA y CLAUDIA CYNDE LOPEZ IRETA, promueve inmatriculación, respecto del terreno denominado Heredito, y casa construida ubicado en Xocotillo de este municipio y distrito, con las siguientes medidas y colindancias: un norte: en línea semiquadrada en 5 fracciones hasta llegar a un oriente siendo las mismas de poniente a oriente 12.00, 6.60, 4.05, 12.72 y 7.91 m con camino; al sur: 36.30 m con camino; al oriente: 8.41 m con camino; al sureste: 5.20 m con camino; al poniente: 29.50 m con Teresa Trujano Juárez; superficie de 966.33 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edita en Toluca para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Texcoco, México, a cinco de marzo de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—Tercer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica. 989. 16, 30 marzo y 14 abril

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Núm.: 2037/92

Tercera Secretaría.

AMALIA FLORES MOLINA promueve diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado "Acañores", ubicado en el poblado de San Sebastián, Chimalpa, municipio de Los Reyes la Paz, Estado de México, de este distrito judicial; que mide y linda; al norte: 12.00 m con carretera Chimalhuacán; al sur: 20.00 m con Imelda Fragozo; al oriente: 30.00 m con Imelda Fragozo; al poniente: 15.00 m con Pedro Guzmán; formando una escuadra en 8.00 m hacia el Norte con Macarria y volviendo hacia el Poniente: en 15.00 m con señora Macarria; superficie aproximada de 480.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Texcoco, México, a once de enero de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica.

168-A1.—16, 30 marzo y 13 abril

## JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTILAN

## EDICTO

## PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En los autos del juicio ordinario civil, expediente número 1477/83, promovido por RODOLFO FLORES MACEDO en contra de JOSE MARIO TAVERA LICONA, el C. juez señaló las once horas del veintidós de abril del año en curso, para la celebración del remate en primera almoneda de una compresora marca Kern motor 7.5 caballos, Line RT5, serie 378241 RPM 550 Max. valuada en tres mil quinientos nuevos pesos, dos rampas de dieciséis toneladas y ocho toneladas, marca Omega, valuadas en seis mil y cuatro mil nuevos pesos, una labadora marca Eko, motor de cinco caballos, valuada en cinco mil quinientos nuevos pesos haciendo un total de diecinueve mil nuevos pesos M.N., valores asignados a los bienes sujetos al remate por los peritos rembrados en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio, convocándose a postores.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado, asimismo en la tabla de avisos de este tribunal, se expide a los diez días del mes de marzo de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe. El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica. 997. 16 y 25 marzo

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE CHALCO****EDICTO****EMPLAZAMIENTO.**

SRA. ROSA MARIA LOPEZ RODRIGUEZ, se hace de su conocimiento que su esposo señor DIEGO FLORES CARREON bajo el expediente número 1201/92, promueve en su contra juicio ordinario civil demandándole la disolución del vínculo matrimonial por las causas previstas por la fracción VIII y XI del artículo 253 del Código Civil, y el pago de gastos y costas que origine el presente juicio. El C. juez por auto de fecha siete de agosto de 1992, dio entrada a la demanda y por desconocerse su actual domicilio por auto de fecha tres de febrero del presente año, ordenó su emplazamiento por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o por gestor a este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, y las posteriores notificaciones se le harán por rotulón que se fije en la puerta de este juzgado las copias simples de traslado quedan en la secretaría del juzgado a su disposición.

Y para su publicación en el periódico oficial del Estado GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces de ocho en ocho días, se expide la presente en la ciudad de Chalco, México, a los cinco días del mes de marzo de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—La C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.—Rúbrica 990.—16, 26 marzo y 7 abril

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE CHALCO****EDICTO**

Exp. 1973/91, en el juicio ejecutivo mercantil, promovido por FRANCISCO VARGAS CONSTANTINO endosatario en procuración del señor AURELIO CEDILLO CUELLAR en contra de SERGIO FLORES RAMIREZ, se señalan las once horas del día veintinueve de marzo del año en curso, para que tenga verificativo en el local de este H. juzgado la segunda almoneda por lo que anunciándose la venta del mueble embargado en el presente juicio por medio de edictos en segunda almoneda y publíquese por una sola vez en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tabla de aviso de este juzgado, sirviendo como base la cantidad de siete millones de pesos, respecto al vehículo marca Ford, modelo 1971, tipo microbus, con placas de circulación NBA6648, México, de servicio particular con Registro Federal de Vehículos 2023297, serie AF4DLL38112, color azul en dos tonos diez asientos binarios en general en mal estado con seis llantas muy desgastadas, un vidrio roto y varios incompletos, cinco vidrios estrellados incluyendo el parabrisas, valor que se obtuvo con dictamen pericial que obra en autos convocándose a postores.

Publíquese por una vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en el Estado y estrados de este juzgado, Dado en Chalco, México, a los ocho días del mes de marzo de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—La C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.—Rúbrica. 991.—16 marzo

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

En el expediente marcado con el número 1180/91, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por OSCAR POLA CARMONA en contra de FERNANDO SAMANIEGO OCHOA, por auto de fecha diez de febrero del año en curso, se señalan las trece horas del día veintitres de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en este juicio, siendo el bien que será a remate un vehículo marca Volkswagen, modelo 1974, con placas de circulación número 590DAR del Distrito Federal, con número de motor AF104719 y certificado de registro número 2914367, color

gris, por lo que por medio del presente edicto se convoca a los postores para el remate siendo la postura legal las dos terceras partes del precio fijado en el avalúo que es la cantidad de \$ 1,600.00 (mil seiscientos nuevos pesos M.N.), de conformidad con lo estipulado por el artículo 768 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en la tabla de avisos de este juzgado, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de marzo de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Marisela Carreón Castro.—Rúbrica. 1001.—16, 17 y 18 marzo

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****CAMILA ZAWAYA VIUDA DE ATTA.**

RAQUEL PRUDENCIO DE VILLANUEVA, en el expediente número 1698/92, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 4, manzana 4 Tex, Fraccionamiento Valle de los Reyes, municipio de la Paz, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 16.60 m con Avenida Texcoco; al sur: 19.00 m con el lote 7 Tex.; al oriente: 20.35 m con calle Porfirio Díaz; al poniente: 20.35 m con lote número 3, haciendo una superficie de 364.90 metros cuadrados, y toda vez que se ignora su domicilio actual, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando a disposición de la demandada las copias simples de traslado en la secretaría de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación. Dado en Texcoco, México, a 9 de febrero de 1993.—Doy fe.—La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Cruz García.—Rúbrica. 1008.—16, 26 marzo y 7 abril

**JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC****EDICTO**

Exp Núm.: 1276/90

Segunda Secretaría.

DAVID RODRIGUEZ MORUA, en su carácter de endosatario en procuración del señor DOROTEO MARTINEZ JUAN, en contra del señor PEDRO LANDEROS MARTINEZ, relativo al juicio ejecutivo mercantil, para que tenga verificativo la Tercera Almoneda de Remate en dicho juicio, se señalan las once horas del día veintidos de marzo del año en curso, siendo el bien embargado la casa ubicada en la calle de Guanajuato número veinte de la colonia Emiliano Zapata Primera Sección "A" que corresponde a la manzana uno, lote diez, Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuya construcción consta de cinco recámaras, cocina, baño, dos cuartos de adobe y en la planta alta tres cuartos construidos en un treinta por ciento, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, bajo la partida número 1733, volumen 586, libro primero sección primera, siendo postura legal la que cubra la cantidad de cuarenta y cuatro millones de seiscientos noventa y tres mil seiscientos treinta y cinco pesos o cuarenta y cuatro mil doscientos noventa y tres nuevos pesos 00/100 M.N.), que es el precio fijado por los peritos valuadores.

Publíquese el presente edicto en la GACETA DEL GOBIERNO de la ciudad de Toluca, México, y en la puerta de este juzgado debiéndose publicar por una sola vez, convocando postores, dado en Ecatepec de Morelos, México, a once de marzo de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Rogério Díaz Franco.—Rúbrica.

988.—16 marzo.

## JUZGADO 56. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEKCOCO

## EDICTOS

LORENZO ZAKANY.

PEDRO SOLIS LEZAMA, en el expediente número 21/93, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión, del lote de terreno número 18, de la manzana 51, de la Col. Metropolitana Segunda Sección de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 16.80 m con lote 19; al sur: 16.80 m con lote 17; al oriente: 7.90 m con lote 39; al poniente: 7.90 m con calle Exconvento de Churubusco, con una superficie total de 1272 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación, de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiseis días del mes de febrero de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, El C. Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

170-A1.- 16, 26 marzo y 7 abril.

LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN en carácter de Abogada de la Sucesión Intestamentaria de CESAR HAHN CARDENAS, ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES HAHN SAN VICENTE en su carácter de Herederos del autor de dicha Sucesión, JESUS VALDEZ ZEPEDA, CESAR AUGUSTO HAHN CARDENAS, JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA Y JAVIER MUÑOZ ANAYA.

JAVIER ALVARO CORTES CORONEL, en los autos del expediente número 1461/92, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión del lote de terreno número 8 manzana 99 colonia El Sol, de esta ciudad cuya medidas y colindancias son; al norte: 20.00 m con lote 7; al sur: 20.00 m con lote 9; al oriente: 10.00 m con lote 21; al poniente: 10.00 m con avenida; con una superficie de 200.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle; el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo prevengasele para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado Toluca, Méx. y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad. Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, Méx. a los cuatro días del mes de febrero de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

170-A1.- 16, 26 marzo y 7 abril.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE ZUMPANGO

## EDICTOS

EUGENE PAUL REYNAUD OCAMPO, bajo el expediente número 75/93, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inscripción judicial, respecto de un inmueble ubicado sobre calle sin nombre, sin número específico de identificación, en el barrio de San Lorenzo, perteneciente a este municipio y distrito de Zumpango, México, y se denomina Tierra Negra, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 34.00 m con Guillermo Rodríguez Gaona; al sur: 34.00 m con Alfonso Meléndez; al oriente: 15.00 m con Alejandro Cortez; y al poniente: 15.00 m con calle sin nombre, con una superficie de 510.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de circulación en esta ciudad, por tres veces en cada uno de ellos, con intervalo de diez días por medio de edictos, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los diez días del mes de febrero de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, Lic. Gregorio Hernández Luna.—Rúbrica.

1007.—16, 30 marzo y 14 abril

BERTIN ESCALONA TAPIA y JOSEFINA MELENDEZ CASASOLA DE ESCALONA, bajo el expediente número 110/93, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inscripción judicial, respecto de un predio ubicado su número específico de identificación sobre Avenida 16 de Septiembre, colonia Independencia, en el barrio de San Miguel, perteneciente a este municipio y distrito de Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 33.00 m con Ricardo Becerra Barbosa; al sur: 33.00 m con Ataracio Rodríguez Gálvez; al oriente: 10.06 m con Genaro Ramírez; y al poniente: 10.00 m con Av. 16 de Septiembre, antes calle pública, con una superficie de 380.00 metros cuadrados, con superficie de construcción de 104.70 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad, por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días por medio de edictos, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los cinco días del mes de marzo de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, Lic. Gregorio Hernández Luna.—Rúbrica.

1007.—16, 30 marzo y 14 abril

ISABEL REYNA LEDESMA LOPEZ, bajo el expediente número 74/93, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inscripción judicial, respecto de un predio denominado El Magueyal, ubicado sobre camino sin nombre, en el barrio de Santa María, perteneciente a este municipio de Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 166.60 m con Suc. de Eladio Padilla Hernández y Eulogio Aguirre Leonardo, habiendo camino de por medio; al sur: 164.00 m con Suc. de Eladio Padilla Hernández, habiendo camino de por medio; al oriente: 145.00 m con Eulogio Aguirre Leonardo, habiendo camino de por medio; y al poniente: 145.50 m con Suc. de Eladio Padilla Hernández, habiendo camino de por medio, con una superficie de: 24,002.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad por medio de edictos, por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los diez días del mes de febrero de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, Lic. Gregorio Hernández Luna.—Rúbrica.

1007.— 16, 30 marzo y 14 abril

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTOS

En el expediente número 334/91, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por LIC. FELIPE ALVAREZ CHAVEZ apoderado de FONDO ESTATAL DE FOMENTO Y APOYO A LA MICRO Y PEQUEÑA INDUSTRIA DEL ESTADO DE MEXICO en contra de JOSE LUIS DE LA CRUZ GARCIA Y/O LUIS DE LA CRUZ GARCIA, se señalaron las doce horas del día diecisiete de marzo del presente año, para que tenga verificativo la Quinta Almoneda de Remate de los bienes embargados en el presente juicio consistentes en un bien inmueble ubicado en el domicilio conocido del barric de Jesús, del poblado de San Pablo Autopan, municipio de Toluca, México; el cual mide y linda; al norte: 42.30 m lineales; al sur: 31.50 m lineales; al oriente: 90.60 m lineales; al poniente: 61.00 m lineales con una superficie aproximada de: 2,556.00 m lineales el cual linda al noreste con camino; al sur: con Cruz Martínez; al oriente: con Juana de la Cruz; al poniente: con Arturo Cruz Rosas.

El C. Juez ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO por una sola vez por el término de nueve días, así como en el aviso respectivo, que deberá fijarse en la puerta o tabla de avisos de este juzgado, convocándose para tal efecto a postores y debiendo citarse a la parte demandada y a acreedores, sirviendo de base del remate la cantidad de setenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y seis nuevos pesos (75,400 M.N.), cantidad que resulta de la reducción respectiva que hace mención en el artículo 765 del Código de Procedimientos Civiles.—Doy fe.—Toluca, México, a 5 de marzo de 1993.—El C. Secretario, Lic. Leopoldo Albiter González.—Rúbrica

994.—16 marzo.

En el expediente número 1405/90, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por FONDO ESTATAL DE FOMENTO Y APOYO A LA MICRO Y PEQUEÑA INDUSTRIA EN EL ESTADO DE MEXICO, en contra de MATIAS MEDRANO VILCHIS, se señalaron las doce horas del día veintidós de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la Segunda Almoneda de Remate de los bienes embargados: Un terreno, ubicado en el Fresno Nishi municipio de San Felipe del Progreso, con una superficie de 95,580 m<sup>2</sup>, inscrito bajo el asiento 349-440, a fojas 71 vuelta, volumen XXIV, Primera Sección, de fecha 27 de junio de 1986, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 141.00 m con ejido del Fresno Nishi; al sur: 400.00 m con ejido del Fresno Nishi y 11.50 m con el Sr. Modesto Hernández; al oriente: 309.00 m con ejido del Fresno Nishi; al poniente: 400.00 m con Laureano Moreno.

El C. Juez Tercero Civil ordenó su publicación por una sola vez dentro del término de nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como por medio de los avisos respectivos, que deberán fijarse en la puerta o tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de cuarenta y seis millones ochocientos mil pesos (46,800,000 M.N.), cantidad que resulta de la reducción del diez por ciento que marca la Ley, convocando para dicha almoneda a postores, citando a acreedores, así como a la parte demandada.—Doy fe.—Toluca, Méx., a 3 de marzo de 1993.—El C. Juez Tercero Civil, Lic. Leopoldo Albiter González.—Rúbrica.

994.—16 marzo.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANCINGO

## EDICTOS

En el expediente número 99/91, que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado JUAN RANGEL CONTRERAS, en su carácter de apoderado general de BANCA SERFIN, S.N.C., en contra de JOSE LUIS ESTRADA FURBE Y MARIA ORNELAS DE ESTRA-

DA, se dictó un auto que a la letra dice: "... con fundamento en lo dispuesto por el artículo 765 del Código Procesal Civil vigente en la Entidad de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, expídanse los edictos correspondientes para su publicación por una sola vez, publicándose dichos edictos en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" y en la tabla de avisos o puerta del juzgado, anunciándose la venta del bien embargado y para tal efecto se señalan las doce horas del día veintinueve de marzo del año en curso, para que tenga lugar la Tercera Almoneda de Remate, en el presente juicio, sirviendo como base del remate la cantidad de doce millones quinientos cincuenta y cinco mil pesos, hoy (doce mil quinientos cincuenta y cinco nuevos pesos), encontrándose dicho inmueble en el camino a San Lucas de la población de la Joya Vieja Guerrero México, por lo que convóquense postores y oíense acreedores si los hubiere, quedando los edictos en la Secretaría a disposición del promovente.—Doy fe.—Tenancingo de Degollado, México, marzo diez de mil novecientos noventa y tres.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Elfrain Maldonado Rodea.—Rúbrica.

993.—16 marzo.

En el expediente número 816/90, que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado JUAN RANGEL CONTRERAS, en su carácter de apoderado general de BANCA SERFIN, S.N.C., en contra de JULIA ORTIZ VIUDA DE FLORES Y MAURO FLORES ORTIZ, se dictó un auto que a la letra dice: "... con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio y 764 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, se señalan las once horas del día veintidós de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la Tercera Almoneda de Remate en el presente juicio, por lo que se autoriza la publicación del edicto correspondiente por una sola vez en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado y en la tabla de avisos o puerta del juzgado, anunciándose la venta del bien embargado consistente en un inmueble ubicado en la calle de Francisco I. Madero sur número en San Francisco Tecela, municipio de Tenancingo del Valle, México, que mide y linda; norte: 15 m con calle Francisco I. Madero; sur: 15 m con Agustín Soto; poniente: 27 m con Agustín Soto; oriente: 27 m con Agustín Soto; sirviendo de base para el remate, la cantidad de NS 52,650 (cincuenta y dos mil seiscientos cincuenta nuevos pesos), debiendo convocar postores y citarse a acreedores y quedando a disposición del promovente el edicto correspondiente para su publicación.—Doy fe. Se expide el presente edicto a los diez días del mes de marzo del año de mil novecientos noventa y tres.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. José Ariel Jaramillo Arroyo.—Rúbrica.

993.—16 marzo.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

Segunda Secretaría

ERNESTINA RIVERA GARCIA, a promovido ante este juzgado, bajo el número 172/93, información ad perpetuam, respecto de un terreno y casa en el construida, ubicada en la calle de Orizaba No. 12, de la colonia Buena Vista, en el municipio de Toluca, distrito de Cuautitlán, México, con las siguientes medidas y colindancias; al sur: en 10.00 m con calle Orizaba; al norte: en 19.00 m con Humberto Pacheco; al oriente: en 20.00 m con Guadalupe Zamarripa; al poniente: en 20.00 m con Luis Quintero.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se publica en la ciudad de Toluca, México y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, para conocimiento de la persona que se crea con mayor derecho comparezca a este tribunal a deducirlo, se expide a los nueve días de marzo de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Alejandro Velázquez Contreras.—Rúbrica. 1000.—16, 19 y 24 marzo

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTOS

Exp. Núm. 1259/92, NICOLAS PEÑA GONZALEZ, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información de dominio, sobre un terreno que se encuentra ubicado en el poblado de Guadalupe Victoria, municipio de Capulhuac, Estado de México, distrito judicial de Tenango del Valle, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 120.00 m y linda con el C. Eufemio Mendoza al sur: 85.30 m y linda con el C. Anastacio González, 21.16 m y linda con el C. Anastacio González y 24.00 m y linda con el C. Anastacio González; al oriente: 48.20 m y linda con la familia Vilchis; al poniente: 123.00 m y linda con camino, teniendo una superficie aproximada de 11,212 m2.

El C. Juez de los autos admitió la promoción del presente y ordenó la publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, haciéndose saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Tenango del Valle, México, a nueve de marzo de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, C. Lic. Abel Flores Venegas.—Rúbrica.

992.—16, 19 y 24 marzo

Exp. Núm. 193/93, VICTOR MANUEL NOL CRTEGA, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información de dominio, sobre un terreno que se encuentra ubicado en San José Mezapa Sección II, perteneciente a el municipio de Santiago Tanguistenco, distrito judicial de Tenango del Valle, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.80 m y linda con Odilon Loa Torres; al sur: 16.80 m y linda con Quésimo González Carrillo; al oriente: 8.50 m y linda con calle Carlos Hank González y al poniente: 8.50 m y linda con Inocente Deldadillo Arriaga; teniendo una superficie aproximada de 142.50 m2.

El C. Juez de los autos admitió la promoción del presente y ordenó la publicación del presente por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación de la ciudad de Toluca, México, haciéndose saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Tenango del Valle, México, a diez de marzo de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Venegas.—Rúbrica.

592.—16, 19 y 24 marzo

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Núm. 283/93.

Tercera Secretaría.

CUAUHTEMOC SANCHEZ FLORES, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación, respecto del terreno, denominado "Milteaco", ubicado en la calle de 16 de Septiembre número 25 poniente, en el poblado de San Pablito Chiconcuac, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 11.50 m y colinda con avenida 16 de Septiembre, poniente: al sur: 12.30 m y colinda con (antes Crisoforo Cornejo), hoy con Juan Cornejo Vargas; al oriente: 7.20 m y colinda con Manuel Sánchez Romero, al poniente: 5.40 m y colinda con (antes carril) hoy calle del Ejido, con una superficie total aproximada de: 60.78 m2.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx.—Texcoco, Méx., a 18 de febrero de 1993.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica.

768.—10, 16 y 30 marzo.

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Exp. 3351/93, RICARDO LOYOLA CANTU, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Miguel Hidalgo Sur s/n, San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 71.00 m con la Sra. Cecilia Garcés; sur: 72.60 m con el Sr. Plácido Turrul Martínez; oriente: 10.10 m con calle Miguel Hidalgo Sur; poniente: 9.60 m con la Sra. Concepción Serrazo Gamboa.

Superficie aproximada de 700.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 12 de marzo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica.

999.—16, 19 y 24 marzo.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTOS

Exp. 213/93, MARIA DOLORES MOLINA CASTANEDA, promueve inmatriculación administrativa, de terreno de labor ubicado en Jajalpa, municipio y distrito de Tenango del Valle, mide y linda; norte: 101.00 m con Bruno López; sur: 54.00 m con camino; oriente: 61.50 m con Cruz Castañeda; poniente: 100.00 m con Bruno López.

Superficie: 5,782.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango del Valle, Méx., a 9 de marzo de 1993.—Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

995.—16, 19 y 24 marzo.

Exp. 242/93, ALFREDO ABRAHAM Y MARIA DE LOURDES JUAREZ MEDRAN, promueven inmatriculación administrativa, de terreno con casa ubicada en el municipio y distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 18.40 m con Leonardo Gutiérrez R.; al sur: 18.40 m con Guillermo Hernández M.; oriente: 11.00 m con Guillermo Hernández M.; poniente: 11.00 m con calle.

Superficie: 202.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango del Valle Méx., a 9 de marzo de 1993.—Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

996.—16, 19 y 24 marzo.

Exp. 212/93, MARIA DOLORES MOLINA CASTANEDA, promueve inmatriculación administrativa de terreno de labor ubicado en Jajalpa, municipio y distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 193.20 m con Jesús Pérez; sur: 191.60 m con Lorenzo García; oriente: 92.20 m con Vereda y Pedro Quintana; poniente: 86.30 m con Ezequiel Castañeda y Elisa López.

Superficie de: 18,133.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango del Valle, Méx., a 10 de marzo de 1993.—Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

996.—16, 19 y 24 marzo.

Exp. 211/93, MARIA DOLORES MOLINA CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, de terreno de labor ubicado en Jajalpa, municipio y distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 158.50 m con Lorenzo García; sur: 156.50 m con camino; oriente: 31.00 m con Emilio López; poniente: 60.00 m con Darío Osorno.

Superficie de: 7,192.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango del Valle, Méx., a 10 de marzo de 1993.—Llc. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica. 996—16, 19 y 24 marzo

Exp. 208/93, CATARINO MOLINA CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, de terreno de labor ubicado en Jajalpa, municipio y distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 187.00 m con camino; sur: 197.00 m con José Trigos Díaz; oriente: 137.50 m con Francisco Gallegos y Bruno López; poniente: 118.00 m con Juan Gutiérrez y Manuel Pajas.

Superficie: 24,461.68 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango del Valle, Méx., a 10 de marzo de 1993.—Llc. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica. 996—16, 19 y 24 marzo.

Exp. 209/93, CATARINO MOLINA CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa de terreno de labor ubicado en Jajalpa, municipio y distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 286.00 m con Lucina Acero; sur: 286.00 m con Margarito Moreno; oriente: 55.00 m con Herlinda Castañeda; poniente: 54.00 m con Miguel Reyes.

Superficie de: 15,615.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango del Valle, Méx., a 10 de marzo de 1993.—Llc. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica. 996—16, 19 y 24 marzo.

Exp. 210/93, CATARINO MOLINA CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, de terreno con casa ubicado en Jajalpa, municipio y distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 21.00 m con calle Adolfo L. Méndez; sur: 21.50 m con calle Galeana; oriente: 104.40 m con Juan Castañeda y Jesús Camacho; poniente: 104.50 m con Vicente García y Juan Guzmán.

Superficie: 2,319.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango del Valle, Méx., a 10 de marzo de 1993.—Llc. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica. 996—16, 19 y 24 marzo.

Exp. 214/93, HILARION LARA PLATA, promueve inmatriculación administrativa de terreno de labor en San Juan la Isla, municipio de Rayón, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 13.40 m con calle Moreles y 12.00 m con Olegario Lara D.; sur: 26.20 m con Río; oriente: 17.00 m con Olegario Lara D.; y 57.00 m con el mismo; poniente: 230.00 m con Pedro López y Victorio González D.

Superficie: 5,295.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango del Valle, Méx., a 10 de marzo de 1993.—Llc. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica. 996—16, 19 y 24 marzo.

Exp. 270/93, MARIA MERCED PLIEGO BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de San Martín O., municipio de Villa Donato Guerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; norte: 55.00 m linda con camino a Donato Guerra; sur: 30.00 m linda con barranca; oriente: 250.00 m linda con camino a Valle de Bravo; poniente: 237.00 m linda con carretera Toluca Valle de Bravo

Superficie aproximada de: 7,776.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 5 de marzo de 1993.—El C. Registrador, Llc. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica. 1602—16, 19 y 24 marzo

Exp. 203/93, HERMELINDA LOPEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Allende s/n., San Bartolomé Atlatlahuca, municipio y distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: dos líneas 13.00 m y 2.50 m ambas con terreno del Calvario; sur: 16.50 m con calle Allende; oriente: dos líneas 13.80 y 3.45 m ambas con terreno del Calvario; poniente: 16.00 m con Ramón Betadilla

Superficie aproximada de: 256.84 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 5 de marzo de 1993.—El C. Registrador, Llc. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica. 1003—16, 19 y 24 marzo.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE ZUMPANGO

#### P D I C T O S

Exp. 500/93, DANIEL VILLALOBOS CARREÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada a calle Victoriano Huerta, Bo. Santiago 2a. Sección, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, México, mide y linda; norte: 11.00 m con Hermenegildo Roldán; sur: 11.00 m con Daniel Choroño; oriente: 18.00 m con Daniel Villalobos Choroño; poniente: 15.10 m con María Asunción Delgado Uribe y 3.00 m con privada a calle Victoriano Huerta

Superficie aproximada de: 198.55 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 8 de marzo de 1993.—El C. Registrador, Llc. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica. 1006—16, 19 y 24 marzo

Exp. 23/93, JESUS ALFREDO CHAVEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Marcos, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Edo. de Méx., mide y linda, norte: 27.75 m con Apolonia Piliado, hoy Francisco Gálvez Martínez; sur: 27.75 m con Eligio Garrido, hoy Luciano Delgado Anguiles; oriente: 15.00 m con avenida Jesús Carranza, habiendo propiedad privada de por medio; poniente: 15.00 m con Ernestina Hernández Meléndez

Superficie aproximada de: 416.25 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 10 de febrero de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

1006.—16, 19 y 24 marzo.

Exp. 86/93, IGNACIO MONRROY SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro de la Laguna, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 22.00 m con Ebedías Sánchez; sur: 22.00 m con Gustavo Marín Monrroy Sánchez; oriente: 24.50 m con avenida Insurgentes; poniente: 24.50 m con Ignacio Monrroy Sánchez. Superficie aproximada de: 539.00 m<sup>2</sup>, superficie de construcción: 117.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 28 de enero de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

1006.—16, 19 y 24 marzo.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTOS

Exp. 1683, IGNACIO VEGA HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Coatepec, municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda; al norte: 15.00 m con barranca denom. Río Coatepec; al sur: 15.00 m con camino a Coatepec; al oriente: 48.10 m con Gabriel Lemus San Martín; al poniente: 50.50 m con José Vega Herrera.

Con una superficie aproximada de: 739.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Estado de México, a 11 de marzo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

986.—16, 19 y 24 marzo.

Exp. 1682, C. JOSE VEGA HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Coatepec, municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda; al norte: 25.00 m con barranca denom. Río Coatepec; al sur: 25.00 m con camino a Coatepec; al oriente: 50.50 m con Ignacio Vega Herrera; al poniente: 57.45 m con propiedad de Sr. Rafael Vega Herrera

Con una superficie aproximada de: 1 358.62 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Estado de México, a 11 de marzo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

986.—16, 19 y 24 marzo.

Exp. 1680, C. HECTOR VEGA HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera a Coatepec, San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda; al norte: 10.00 m con barranca; al sur: 10.00 m con carretera San Vicente; al oriente: 42.18 m con Raquel Vega Herrera; al poniente: 46.60 m con Ignacio Vega Herrera.

Con una superficie aproximada de: 443.90 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Estado de México, a 11 de marzo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

986.—16, 19 y 24 marzo.

Exp. 1681, RAQUEL VEGA HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Coatepec, municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda; al norte: 38.35 m con barranca; al sur: 89.84 m con carretera Coatepec; al oriente: 2.40 m con intersección barranca a Coatepec; al poniente: 42.18 m con Héctor Vega Herrera.

Con una superficie aproximada de: 2.002.05 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Estado de México, a 11 de marzo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

986.—16, 19 y 24 marzo.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TLALNEPANTLA

#### EDICTOS

Exp. I.A. 1702/53/93, CORTEZ LEON PEDRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Sin Nombre Av. Hidalgo No. 13, Col. Hidalgo, municipio de Nicolás Romero, distrito de Nicolás Romero, mide y linda; norte: 19.80 m y colinda con Vicente Chávez; sur: 9.80 m y colinda con calle Hidalgo; oriente: 30.00 m y colinda con Ermenegildo Cruz Rueda; poniente: 31.50 m y colinda con Soledad Cruz Rueda.

Superficie aproximada de: 374.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 08 de marzo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

986.—16, 19 y 24 marzo.

Exp. I.A. 1701/52/93, FIDEL MIRELES RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. La Aurora Cda. Amado Nervo, Col. Vicente Guerrero, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 10.00 m y colinda con Jaime Vega Martell; sur: 13.50 m y colinda con carr. a Tlazala; oriente: 20.85 m y colinda con Gpe. Mireles Rodríguez; poniente: 29.20 m y colinda con Cda. s/n.

Superficie aproximada de: 250 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 08 de marzo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

986.—16, 19 y 24 marzo.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE OTUMBA

## EDICTO

Exp. 349/93, ANGEL MENDEZ RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jorge Jiménez Cantú No. 3, en San Martín de las Pirámides, municipio del mismo, distrito de Otumba, Estado de México, denominando "Texcocoac", mide y lida; norte: 11.70 m con calle; sur: 11.70 m con Pablo Enrique Velázquez Ramos; oriente: 21.40 m con Rocío Susana Sánchez Avendaño; poniente: 21.40 m con Castro Tenorio.

Superficie aproximada: 250.30 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, Edo. de Méx., a 10 de marzo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica, 986.—16, 19 y 24 marzo.

## NOTARIA PUBLICA No. 28

NAUCAIPAN DE JUAREZ, MEX.

## AVISO NOTARIAL

LIC JOSE LUIS MAZOY KURI, Notario Número 28 del distrito de Tlalnepantla, Estado de México, señalado como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones la casa No. 2 de la calle Bosque de la Fé, esquina Bosque de Minas, Frasco, Bosques de la Herradura, Huixquilucan, Estado de México, Código Postal 53920 y autorizando para oír y recibirlos a los señores ALEJANDRO ROA, ANTONIO ROSAS Y JOSE LUIS MARTINEZ, ante usted comparezco y pido que se sirvan publicar por dos ocasiones de 7 en 7 días lo siguiente:

"Que en escritura pública número 13,262 de fecha 11 de febrero de 1993, pasada ante mí se quedó radicada la Sucesión Testamentaria a bienes de el señor AGUSTIN FERNANDEZ MORALES quien falleció en México, Distrito Federal el día 06 de enero de 1990.

Que la señora ROSALINDA FERNANDEZ SOUZA DE VERA comparece ante mí, como ALBACEA, designada por el de cuyos y acepta la herencia y reconoce sus derechos hereditarios, asimismo acepta el cargo de Albacea, protestando su fiel y leal desempeño y manifiesta que procederá a la formulación del inventario respectivo".

PROTESTO LO NECESARIO.

Hix., Méx. a 23 de agosto de 1993.

A T E N T A M E N T E .

EL NOTARIO 28 DE TLALNEPANTLA

LIC. JOSE LUIS MAZOY KURI.—Rúbrica.

143-A1—5, y 16 marzo.

NOTARIA PUBLICA No. 17

TLALNEPANTLA, MEX.

PUBLICACION NOTARIAL

Exp. No. 296

Esc. No. 21,434/534

ANTONIO FRANCOZ RIGALT, Titular de la Notaría Pública No. 17 del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, hago saber para los efectos del Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, que en escritura No. 21,434/534 de fecha 7 de enero de 1993, se inició ante mí, la tramitación Notarial de la Sucesión Testamentaria a bienes del Señor EMILIO LARA ROVIROSA.

Los señores MA. FLORES BORRAZ VDA. DE LARA, EMILIO ANTONIO, JORGE ARMANDO CESAR AUGUSTO Y MA. EUGENIA de apellidos LARA FLORES reconocieron la validez del Testamento y sus derechos, aceptaron la herencia y legados dejados a su favor por el autor de la sucesión, así como los Sres. EMILIO A. Y J. ARMANDO aceptaron el cargo de Albaceas que les fue conferido el cual protestaron desempeñar fielmente y manifiestan procederán a formular el inventario correspondiente.

A T E N T A M E N T E .

Dr. Jur. Antonio Francoz Rigalt.—Rúbrica.

169-A1.—16 y 25 marzo.

NOTARIA PUBLICA No. 17

TLALNEPANTLA MEX.

PUBLICACION NOTARIAL

Exp. Núm. 332

Esc. No. 21,514/534

ANTONIO FRANCOZ RIGALT, Titular de la Notaría Pública No. 17 del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, hago saber para los efectos del Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, que en escritura No. 21,514 de fecha 29 de enero de 1993, se inició ante mí, la tramitación Notarial de la Radicación Testamentaria a bienes del señor RAFAEL GRISI QUINTANA

La señora LOUISE LITTLE VDA. DE GRISI reconoció la validez del Testamento y sus derechos, aceptó la herencia a su favor por el autor de la Sucesión y acepto el cargo de Albacea que le fue conferido el cual protestó desempeñar fielmente y manifiesta procederá a formular el inventario y avalúos correspondientes.

A T E N T A M E N T E .

Dr. Jur. Antonio Francoz Rigalt.—Rúbrica.

169-A1.—16 y 25 marzo.

PLASTIKEL, S.A. DE C.V.

TLALNEPANTLA, MEX.

Se convoca a los accionistas de PLASTIKEL, S.A. DE C.V., a asamblea general ordinaria que se celebrará el día 1 de abril de 1993, a las 9:00 horas en Insurgentes No. 70, San Juan Ixhuatpec, Edo. de México, bajo el siguiente orden del día:

I. Revocación del consejo de Administración.

II. Nombramiento de administrador único.

III. Revocar el nombramiento del director general.

Rogamos su asistencia.

El Secretario del Consejo.—Rúbrica.

995—16 marzo